

7

**ARTE Y
LETRAS**
REVISTA DE CASTELLÓN

AÑO V - (SEGUNDA ÉPOCA). - NÚM. 7
15 - JUNIO - 1915

Para Motores y Automóviles

- - - Gasolina - Petróleo - - -

Marca la Benzo-Motriz de la casa Juan Vilella de Reus (S. en C.), en latas y bidones de cinco litros en adelante.

Petróleo, Gasolina y Bencina refinados en cajas de 36 litros.

DE VENTA EN EL ALMACÉN DE

Enrique Tárrega Dolz

Colón, 92 y Plaza de Tetuán, 41 y 45—CASTELLÓN

Depósito exclusivo de AGUA INSALUS a 0.65 pesetas botella de litro, devolviendo el casco

DROGUERÍA

LA ARAGONESA

DE

Luis Gómez Molinos

64, Colón, 64.—CASTELLÓN

Completo surtido en perfumería del país y extranjero.

Drogas, Colores, Barnices, Pinceles.

Artículos fotográficos y maquinarias.

Venta exclusiva del Alcohol **SOL** y Colonia **ESA**.

Dr. HERRERO-Oculista

MAYOR, 2 Pral.—CASTELLÓN

CONSULTA DE 10 A 1

Se practican toda clase de operaciones con arreglo a los últimos adelantos científicos

ARTE Y LETRAS

REVISTA DE CASTELLÓN



AÑO VII (2.ª ÉPOCA) NÚM. 7
Castellón 15 de Junio de 1915

Redacción y Administración: Acensi, 4
: Toda la correspondencia al Director:

Cosas no muy lejanas
:: :: que ya pasaron.

© La Fiesta de la Flor

El sol potente, esplendoroso y magnífico, genuinamente propio, nuestro, de la tierra valenciana, se asoció a la fiesta. Y el amanecer del día imborrable para la Caridad de Castellón, fué un amanecer de luz y vida, presagiador del triunfo.

Luz en los cielos que es vida, agitación en la tierra que es el vivir, mujeres y flores, he aquí el cuadro: El Paraíso.

Divinas de gracia, sugestivas, atraíanse con su magia al hombre, y éste iba—¡todos Nababs!—depositando el óbolo, que luego, en una recaudación brillante, había de sumar próximamente 5.000 pesetas.

Se remediará—¿y cómo no?—la crisis por que atravesaba la santa institución del Comedor de los Pobres y habrán sido las mujeres—como siempre madres, como siempre mártires—las que se enorgullecerán de la victoria.

¿Qué brujo les inspiró? ¿Qué aliento divino les acompañaba? ¿Qué milagro de pan y peces se realizó? ¿De dónde, como maná prometido, salió tanto dinero en año de crisis, de escasez y miseria? ¿Habrá sido todo ficción y miedo? ¿Seremos todos poderosos? ¡Oh, no! Desgraciadamente es cierto. Pero fuisteis vosotras, mujeres, el brujo inspirador, el aliento divino, las que hicisteis el milagro, las que obligasteis a descender al maná, las que hicisteis olvidar los quebrantos; vosotras, muje-



Uno de los momentos más culminantes de la Fiesta de la Flor en la calle de González Chermá (FOT. J. SEGARRA)

res, las que ibais ataviadas con mantillas blancas, sombreros, joyas y adornos, acompañadas del acoso, del estímulo, de la necesidad de evidenciar el mal para remediarlo. ¡Caridad!--vanidad de ricos!--¿Y qué más da? ¡Todo sea por Dios!... Y por Castellón y para Castellón.

FERNANDITO CALPENA.

Junio, 1915.

El antiguo Castellón

II

Los habitantes de la España prerromana estaban organizados en tribus o pequeñas naciones independientes. Cada tribu tenía por centro político, religioso y militar, una ciudad, y subordinadas a la misma, otras ciudades de inferior categoría, o más propiamente, villas (*vicos* o agrupaciones de vecinos), residencia de las respectivas gentilidades que integraban la tribu, cuyos poblados secundarios tenían bajo su dependencia las aldeas fortificadas o castillos (*castella*) y las granjas o torres (*turres*) diseminados por el territorio de su jurisdicción.

Plinio en su *Historia Natural*, Estrabon en su *Geografía*, Tito Livio en sus *Décadas* y algún otro escritor greco-latino, nos transmiten las noticias apuntadas acerca de la organización por ciudades de nuestra población indígena; organización que se mantuvo incólume hasta la reconquista del suelo patrio por los cristianos, aún a través de las sucesivas dominaciones romana, visigoda y musulmana, durante las cuales sirvió de base para la distribución de la península en demarcaciones administrativas y estratégicas.

¿En qué condición incluiremos el antiguo Castellón? ¿Fue ciudad, villa, castillo o torre?

La primera vez que el nombre de Castellón aparece en los anales de la historia, es en el «Poema de mio Cid», verso 1.329, con la denominación de *Castejón*, que es la versión castellana de la voz valenciana Castellón, en sentir de R. Menéndez Pidal, quien concede al poema escrito a mediados del siglo XII su justo valor histórico y geográfico. Ya en dicho *cantar*

de gesta se alude a Castellón en el verso 1.093 que reza: *Tierras de Borriana todas conquistas las ha*, así como en la *Historia de San Pedro de Cardena* (página 92), al anunciar que se sometieron a Rodrigo de Vivar *todos los otros* (castillos) *que dezian de Briana* (Burriana); y más adelante, el rey D. Jaime I, en la crónica escrita por el mismo en lemosin, su lengua natural, lo menciona también especialmente diciendo: *e goanyam Casteyllo de Burriana*. (Biblioteca catalana. Crónica, etc.; núm. 186, p. 233.)

Como se vé, al tiempo de la reconquista del reino y aún siglo y medio antes, cuando las proezas famosas del Campeador por nuestras tierras, en plena dominación musulmana, el nombre del antiguo Castellón, ya fuera pronunciado en castellano o en lemosin, no difería del actual. Y lo que debió ser un castro edificado sobre el cerro de la Magdalena en la edad primitiva, dependiente de una villa, la de Burriana, y ésta a su vez tributaria de una ciudad, la Turdeto, Turbam o Turbola (¿Teruel?) en un principio y últimamente la de Sagunto por mandato de Escepión; lo que fué una de aquellas aldeas fortificadas o castillos de que nos hablan los autores clásicos, con denominación latina, ha llegado a la época moderna sin alteración sensible, acreditando su persistencia en el tiempo, su antigüedad respetable, su primitiva fundación anterromana.

Reparo de peso que desvirtua la supuesta probabilidad de un origen romano, es la prohibición senatorial de levantar fortificaciones y murallas, mediante la cual no se hubiese consentido su construcción por los pretores y procónsules gobernantes de la península encargados de secundar la política de ocupación y dominio, con la misión de destruir todo centro

de resistencia efecto reitera las defensas.

Igualmente no de las obra del castillo centro de población latino, esa común de castilla llega a cuanto los musulmanes su paternidad, bre árabe, ant Beni, indicati fundador, con Arragel, Beni-

Tampoco pu tellón a las población desaparecida como lo entendi historiadores re los vasos Apocrito el itinerario llarse indefecti Sagunto, a ve dad y a dos s llavieja de Nule expuse más ext de las tres ciudad (III, 4, 6) regist Sagunto y el E sos y Olcastron dades de este ción topográfica lengua líbica C tenebroso, esto brio, que Ptolon ye en la Herga lado de la cos la ribera izqui (Ebro).

Y aunque au Promontorio Te

de resistencia, dictando y ejecutando al efecto reiteradas órdenes de dismantelar las defensas.

Igualmente a la procedencia moruna, no de las obras o ruinas existentes, sino del castillo como entidad etnográfica o centro de población, se opone en bautismo latino, esa denominación genérica y común de castillo que en específica y propia llega a convertirse a la postre; por cuanto los musulmanes, en testimonio de su paternidad, le hubieran impuesto nombre árabe, anteponiéndole quizá la voz *Beni*, indicativa de la paternidad de su fundador, como en Beni-Casim, Bin-Arragel, Beni-Aros, Beni-Carló, etc.

Tampoco puede admitirse respuesta Castellón a las poblaciones ibéricas totalmente desaparecidas de Sepelaco o Cartalia, como lo entendieron algunos de nuestros historiadores regnícolas. Sepelaco, según los vasos Apolinales que contienen inscrito el itinerario de Antonino, debía hallarse indefectiblemente entre Villavieja y Sagunto, a veintidos millas de esta ciudad y a dos solamente de Noulas (Villavieja de Nules), como en otra ocasión expuse más extensamente. Cartalias, una de las tres ciudades litorales que Estrabon (III, 4, 6) registra en último término entre Sagunto y el Ebro, después de Cherronesos y Olcastron, situábase en las proximidades de este río, coincidiendo su posición topográfica con su significado en lengua líbica *Car* cabo y *Talias* oscuro o tenebroso, esto es, el Promontorio Tenebrio, que Ptolomeo en sus tablas lo incluye en la Hergavonia, comprensiva por el lado de la costa desde Peñíscola hasta la ribera izquierda del antiguo Grajus (Ebro).

Y aunque autores de cuenta sitúen el Promontorio Tenebrio en el cabo de Oro-

pesa y el puerto de Cartalias en Peñíscola, otros no menos doctos y tal vez con mayor acierto, localizan el puerto en los Alfaques y el cabo en la Rápita. De todas suertes, ninguno de los dos puntos corresponde al emplazamiento del antiguo Castellón.

No identificándose, pues, Castellón con Sepelaco ni con Cartalias, subsiste la probabilidad, rayana en certeza, de que aquél fuese un *castro* en las primitivas edades, como los castros de Alfondeguilla y Eslida que aún conservan el nombre, un *castello* en la época romana y un *castillo* posteriormente, el *Castejón*, *Cafteyllo* o *Castellón* histórico, hasta que D. Jaime autorizara a los vecinos que en su interior y adjunto morarian, su traslado al llano, dicho entonces Palmeral de Burriana, donde, convertido al presente en ciudad progresiva, culta y hermesa, representa ventajosamente la capitalidad de la provincia.

MANUEL PERIS.

La fiesta de los pobres



El acoso al Alcalde y Ayuntamiento

(Fot. J. Segarra)

I

En cánticos de alabanzas
quiere hacer vibrar las cuerdas
de mi inolvidable lira,
en este día de fiesta
que todos los corazones,
llenos de santa obediencia,
para honrar la caridad
sus influencias aprestan.

Y principalmente, quiero,
a las piadosas doncellas
que albergan tanta hermosura,
como bondades albergan,
escoger para su orgullo
las expresiones más tiernas.
Yo, peregrino incansable,
llegué a la bendita tierra
de Castellón de la Plana,
en días de primavera.

Admiré de sus jardines
la incomparable belleza
que ellos guardan, y el tesoro
de su hermosa y rica huerta
y de su fértil secano
sus bien cultivadas tierras.

Mas en tan grande pensil
no había una flor siquiera,
y los rosales tenían
un no se qué de tristeza.

II

La ciudad de Castellón
hoy está en día de fiesta.

Sobre el azul de su cielo
luce el sol de primavera
y en el ámbito murmuran
notas de música alegre.

Mujeres ataviadas
con ricas y hermosas telas,
la mayor parte muchachas,
hermanas de la belleza,
en hermosos canastillos
las flores del pensil llevan



Interesante grupo de las señoritas postulantes

(Fot. J. Garzarán)

y las flores envidiosas
están pálidas y enfermas
por no tener la hermosura
de sus simpáticas dueñas.

Son de esas bellas zagalas
alegres, humildes, tiernas,
que en su pecho llevan nieve,
espuma en su frente tersa,
coral en sus rojos labios,
hebras del sol en sus trenzas,
luz y colores en sus ojos
y en su boca ricas perlas.

Son acabado modelo
de las hurís más perfectas
de las sílfides reflejo
encanto de las sirenas.

Por las escogidas flores
que en sus canastillos llevan
a los hombres piden oro.
¿Para quién lo regatean?
—Para pobres desgraciados
que les fué Fortuna adversa..

.

Mujeres de Castellón
tan hermosas como buenas,
tener palabras sublimes
para alabaros quisiera.

Al volver a los jardines
que tiernamente os recrean:
no encuentro ninguna flor
en rosales ni macetas.

Pero sé
que muy p
las que ver
de vuestra
que es la q
y Dios por

PINSELLA

BON

Consuelo en
ulls de mirar a
temor de que s
mirades, donav
expresió de ver

Els llabis ber
insitaven a liba
bes y a interval
dos hermoses t
de neu, pero al
tarse pausadam

d' aquella valios
Son cos... s
grasia que Deu
des.

Pero no era a
de ses condision
primer lloc.

No havia cum
una dona dreta
sempre mes ne
pareixia complin
de cada cosa es
puesto estaba p

Era matinado
entretenguda ab
de sa casa y de
preparaba el di
chermá que vind
y tenía la precau

Y el caso no es ese precisamente. El caso es humano, y por tanto moral, hasta corriente. Un caso que no han tenido valor de estudiar y plantear nuestros legisladores; un caso que, dadas las pocas garantías sociales que a sus víctimas—buenos católicos y buenos ciudadanos—les ofrece la Iglesia y el Estado, ni aquélla ni éste satisfacen con sus disposiciones rancias, arcaicas, pasadas, el autor no se atreve a resolver, presentando, exponiendo el problema claro y terminante tan sólo, pero dejando el caso, abandonándonos para que nosotros lo resolvamos.

Y nosotros no hubiésemos absuelto al Marqués y a Sol de San Payo; no les hubiésemos absuelto porque no les hubiésemos acusado; porque ni tan siquiera nos hubiésemos interpuesto en su camino. ¿Cómo, si él era libre, si en virtud de un divorcio legal en su país, él pudo contraer matrimonio con Sol de San Payo?... ¿Cómo ella, después de tener dos hijos; podía ser soltera? ¡Aberraciones! ¡Aberraciones! ¡Oh, la patina de las viejas ciudades oscuras y misántropas! ¡Cómo pesais sobre las cosas y sobre las almas! ¡Oh, sociedad embustera e hipócrita, educación recogida y falsa en burdos principios de una mal entendida religión! ¿Qué camino le brindas al esposo y al padre amante? La huida o el suicidio. Y he aquí una rancia familia de Campanela, emparentada con el prelado, con el más rancio abolengo de la ciudad muerta, en donde se ha presentado el caso. Y los rancios principios, y la austeridad incorruptible de la familia, el buen decir, «el vínculo irrompible y el ponerse tuera de la ley», han deshecho una felicidad y han traído la desolación y el llanto.

Sí, sí, vieja y resignada criada de los San Payo, que te persignas tres veces se-

guidas cuando oyes nombrar al diablo, para ahuyentar al malo; a tí, como a mí, que no nos digan: «Casados y muy casados». Esos tus ojos lo vieron, que fué el Prelado quien dió la bandición.

Un auctor de renombre y conocido es el autor de esta obra; un autor que escribió «La cizaña» y muchas otras, pero un autor que es también senador vitalicio y milita en el partido conservador, y esto a él le extraña que se diga cuando se habla de su obra, y esto a nosotros nos admira.

Desde ahora Linares Rivas será, para mí, el autor de «La Garra».

Día 4.—2.^a de abono

Dice el *Heraldo de Castellón*:

«.....el estreno de la bonita comedia en tres actos, de Rivoire y Bernad, traducción de Antonio Palomero, titulada «El amigo Teddy».

Aunque el argumento se desarrolla en un ambiente de cierta manera exótico y en el que abundan las situaciones inverosímiles, figura en ella un personaje tan graciosamente simpático, que, por él solo, puede perdonarse todo, hasta las dos caricaturas grotescas del diputado y la presidenta.

la simpática figura de Teddy Kimberley, el protagonista, el yanki *gentleman* que como figura central de la obra hace que junto con la Magdalena.

La triste y olvidada esposa del mentecato Didier Morel.

todas las demás palidezcan a su alrededor.—ARMANDO».

Días 5 y 6.—3.^a y 4.^a de abono

La Provincia, sin dolerle prendas, dice lo que sigue:

«Afortunado lector que has tenido la suerte de no asistir a las funciones representadas en nuestro Principal las noches del sábado y domingo y que me dispensas la merced de leer mis deslazadas reseñas: voy a prestarte un señalado servicio en pago de la benevolencia con soportar mi insulsa prosa. Cuando veas anunciadas las comedias, llamémoslas así por designar de algún modo los engendros a que nos referimos, tituladas «Lluvia de hijos» y «El tren rápido», no te se ocurra ir al teatro, así te lo suplique la persona a quien tengas mayores deseos de complacer.

Sidesatiendes este leal consejo y tienes la debilidad o caes en la tentación de querer presenciar las referidas producciones, yo te aseguro que aun cuando las interpreten artistas tan meritísimos como la bella Rafaelita Abadía o como el simpático y gracioso Ernesto Vilches, por refractario que seas a las protestas ruidosas, te invadirá el tedio y la indignación y, sin darte cuenta, unirás tus muestras ostensibles de censura y desaprobación a las unánimes manifestaciones de desagrado que el público siente necesidad de exteriorizar ante las sartas de desatinos chabacanos, insulsos e insoportables que constituyen las latosas cuanto disparatadas payasadas que tuvo a bien la empresa poner en escena en las dos funciones últimas.

Nuestro público no tiene costumbre de protestar ruidosamente; pero anoche no pudo contenerse y a pesar del cariño que profesa a la Abadía y de lo simpático que le es Vilches, armó un «jaleito» algo más que regular.

Nosotros no nos atrevemos a aplaudir el comportamiento del público; mas lo hallamos tan justificado, que nos parece

muy disculpable que se condujera con el enojo y rigor que se creyó en el caso de hacerse ostensible anoche.

Pudo el Sr. Vilches desvanecer en gran parte el disgusto del público, recitando alguno de los lindos monólogos que tan magistralmente dice; pero o no se le ocurrió este sencillo medio de combatir el enfado de la concurrencia, o supondría quizá en vista del ceño del público, que no estaba el horno para bollos.

Y fué, realmente, una lástima, porque hubiera dado acasión a los espectadores para demostrar que el enfado no iba con los intérpretes de las obras sino con los autores y que el celebrado Moyita goza por completo de las simpatías y del afecto de nuestro público.—MIGUELITO DE LA SEO».

Día 7.—5.^a de abono

También de *La Provincia*:

«La comedia de los hermanos Quintero «Dios dirá», linda, poética, graciosa y exquisita, proporcionó un éxito franco a los artistas de la compañía.

El público celebró grandemente la sinceridad y ternura de Rafaelita Abadía en el simpático papel de «Engracia»; la delicadeza de la Xifra en el de «Miguelita»; la ingenuidad de Irene López Heredia en el de «Verónica», y la naturalidad de María Millanes en el de la «fisonomista doña Rorra»; rió y aplaudió complacido los chistes y ocurrencias graciosamente subrayadas por el campechano Vilches; y quedó satisfecho del acierto con que interpretó el de «Eduardo» el señor M. Tovar, del realismo que puso en el de «saltimbanqui» Victor Codina y de los detalles afortunados que marcó en el «Frasquito» el estudioso y siempre discreto Sr. Povedano.

El público
sos y llama
moroso de lo
Abadía-Vilch
ducción de lo
fué presentad
nica digna de

Después se
dia de Linare
GUELITO DE LA S

Día 8—Des Benefici

Rafaela Ab
poniendo en e
obra «El matri

La notable a
y lo que puede
años en la esc
llegará si conti
arte, sin impor
bajo ni escollo

«El matrimo
mo pocas vece
sin duda de cor
tanto la quiere,
toda su alma en
de *Josefina*, qu
mente, haciend
cilla como no e
la más eminent

Los aplausos
representación,
lizar la obra.

Rafaela Aba
en el palco es
hasta verse en
concurrencia p
y añadiendo qu
ría como de adv
a Castellón, de
pruebas de afec
cibido.

y teniu en els ulls vagos reflectes
a forsa de mirar inmensitats....

¡Quín misteri que amarga el vostre rostre!
¡Ab quina tristor sempre camineu!
Si es que us falta un amor... no 'l hi ha en la terra,
de ella, desengaños sols trobareu.

Aneu per la ciutat com temerosos
dels perills que amenacen llurs carrers...
Vostra patria es la mar; que per la terra
en totes les nacions sou estrangers.

¡Oh, cóm me fa patir vostra tristesa,
mariners que vagueu per les ciutats!
Digaume: ¿es que anyoreu uns altres dies,
o es que 'n terra y mar sou isolats?

Si en la mar oblideu, si entre les ones
un recort del passat la mar no té,
si de la terra extranyis ningú us estima
¿per qué veniu per les ciutats, per qué?

DANIEL MARTINEZ FERRANDO.



DELIRIO

(De un libro en preparación).

No me veréis jamás en vuestras fiestas
matinales, en la iglesia, en el parque o en
el bosque... no me veréis jamás al mediar
el día, ni en la hostería elegante ni en la
posada humilde... no me veréis jamás en
vuestros paseos vespertinos... ni me veréis
en el salón, ni en el teatro, ni en la orgía...
No; no me veréis jamás... porque yo me
oculto... no os diré dónde... pero no, no
me veréis jamás... Yo me oculto...

Solamente cuando llegue a conoceros y
os vea tristes, enamoradas e infelices, so-
lamente entonces lograréis conocerme, no
por mí, sino por la magia divina de mi es-
píritu.

Yo soy todo romanticismo, yo soy todo
idealidad... yo he amado mucho, mas nun-
ca a ninguna mujer real, porque en todas

hallé incorrecciones en su cuerpo, vulga-
ridades en su alma.

Yo, desde muy niño amo la idealidad
sublime de una mujer grandiosa, concep-
ción purísima que generó mi imaginación
romántica. Esta mujer, imagen de hada o
hada de imágenes, revolotea de continuo
ante mis ojos cual fuego fátuo que ilusa-
mente me atrae y que aduerme mi espíritu
a la realidad de la belleza positiva. Yo no
me he preocupado nunca por buscar la
mujer más parecida al hada de la ilusión
de mis ensueños. Yo soy todo alma y me
considero feliz en el amor de esa otra alma
que compenetra en sí todas las correccio-
nes de los cuerpos que yo quiero, todas
las grandezas de las almas que yo amo.

Yo, amando la idealidad de una mujer,
amo el tanto de belleza y de grandeza que
hallo en todas las mujeres. Convertiríame
gustoso en pie de Virgen sagrada para
poder aplastar toda serpiente que fuera
causa de la infelicidad de alguna mujer.

Y ya que yo no puedo lograr la realidad
de mi amada, que es la compenetración
de las correcciones y grandezas de todas
las mujeres, lucharé en holocausto de mi
amor por la felicidad de vosotras, infelices
mujeres que integrando vuestras correc-
ciones y vuestras grandezas, formáis con
ellas la concepción de mi dulce y tierna
amada.

Yo canto lindas trovas al compás de las
pulsaciones de mi armoniosa lira. Yo soy
autor y compositor: soy músico y poeta.

Enamoradas infelices, rubias bellas de
ojos azules y cabellos de color de oro, o
morenas espléndidas de nacarada tez, ri-
zos de azabache y ojazos profundos de
negruras infinitas... las que os veis des-
consideradas por vuestro esposo o repu-
diadas por vuestro amante... acudid a mí,
que atesoro en mi alma la magia de los

dioses, y yo con
de vosotras mu-
das y declama-
oportuno, quiza
tal influencia e-
do, que servirán
ble juramento d-
cer a los ojos
vuestro amante
bellas y correcta
más grandes y
le veréis a él,
como nunca, a
que os adora y m-
morado el más
dor»... de los ar-

Yo, a cambio,
risa, y me veréi
soñando y aman-
mis ensueños...

Y, cuando agr-
en mi busca para
no me hallaréis n-
salón, ni en el te-
no me veréis ya
oculto... No os c-
me veréis jamás.



Mesa

ACF

• •
• •
• •
• •
• •

Sustitúyanse l-
modo que horizo

dioses, y yo compondré y escribiré en loor de vosotras músicas y versos que, recitadas y declamados por mí en momento oportuno, quizás el de ruptura, ejercerán tal influencia en el alma de vuestro amado, que servirán de nuevo e inquebrantable juramento de amor, que os hará parecer a los ojos de vuestro esposo o de vuestro amante como cuerpo el de más bellas y correctas líneas, como alma la de más grandes y sublimes idealidades... Y le veréis a él, apasionado y vehemente como nunca, a vuestros pies, jurándoos que os adora y recitándoos contrito y enamorado el más tierno y dulce «yo pecador»... de los amantes.

Yo, a cambio, no os pediré ni una sonrisa, y me veréis retirar quedo, gozoso, soñando y amando la concepción ideal de mis ensueños...

Y, cuando agradecidas vosotras acudáis en mi busca para premiar mis favores, ya no me hallaréis ni en el bosque... ni en el salón, ni en el teatro, ni en la orgía...: No; no me veréis ya jamás... porque yo me oculto... No os diré dónde... pero no, no me veréis jamás... Yo me oculto.

RAFAEL TRULLENQUE.

Mesa revuelta

ACRÓSTICO

. . . .

Sustitúyanse los puntos por letras de modo que horizontal y verticalmente se

lea: Departamento de Francia, planeta, nombre de varón, guerrero célebre, participio y villa de Cataluña.

JEROGLÍFICO

1		
65	24	137

ALMEJAS GUIADAS

Después de bien limpias, se ponen en una cazuela con manteca, y a medida que se van abriendo por la acción del fuego, se quita su mitad, y cuando están todas abiertas se registran para quitarles las langostillas que tengan, y se pasa por tamiz el agua que ha salido de ellas; después se mezcla un trozo de manteca con perejil picado, pimienta y sal, humedeciéndolo con caldo, agua o vino blanco; déjese hervir algunos minutos, y, al tiempo de servir las, se les echa un batido de huevos y zumo de limón.

LEGISLACIÓN DE PESCA

La acción y el derecho de pescar en mares y ríos son objeto de prescripciones legislativas, referentes unas a convenios internacionales o privados, y otras, al aprovechamiento de tales acciones y derechos con respecto a los naturales del país.

La pesca es libre para todos los pueblos en alta mar. En las aguas territoriales esta industria constituye un privilegio de los habitantes ribereños, hallándose regulada por las leyes del país que bañan las aguas. La regularización de la pesca está instituida por tratados y convenios internacionales, a más de las leyes particulares que rigen en el interior de cada nación.

En las aguas corrientes que dividen fincas de propiedad particular, podrán

Las primitivas Ordenanzas españolas decían: «Bestias salvajes e las aves, e los pescados de la mar e de los ríos, quien quier que los prenda, son suyos luego que los prenda.»

Actualmente el derecho a la pesca es libre para todo español, por decreto de 22 de Marzo de 1873, artículo 2.º; pero, asimismo, todo español está obligado a observar las Ordenanzas de pesca, donde se puntualizan los casos de vedas, procedimientos de pesca prohibidos, pescas en propiedades particulares, etc.

La veda para la pesca y venta de ostras y demás mariscos dura desde 1.º de Mayo hasta 1.º de Octubre, exceptuando la de los mejillones, que comenzará en 1.º de Enero, y terminará en 1.º de Julio. Esto previene el art. 9 del Reglamento de 1866.

Con arreglo al reglamento de 1885, queda prohibida la pesca y venta de crustáceos en absoluto durante la época de la cría de cada especie, prohibiéndose igualmente la captura y venta en todo tiempo de los individuos que no alcancen la medida legal que se señala; se exceptúa la pesca de los cangrejos, que no se aprovechan como alimento, y que los pescadores usan como cebo.

En el artículo 11 del mencionado Reglamento se determina la época de veda en cada clase de crustáceos, y en el 12, las dimensiones mínimas de los mismos.

En las Ordenanzas de caza y pesca de 3 de Mayo de 1834, recordada por Real orden de 27 de Mayo de 1876, se autoriza a los propietarios de estanques, lagunas, pantanos, etc., para que practiquen libremente la pesca en todo tiempo dentro de sus propiedades, ellos o sus arrendatarios; pero siempre que estos estanques, lagunas, etc., estén cercados.

los dueños pescar hasta la mitad de la corriente, y sin su autorización nadie podrá practicar en ellas la pesca.

En las lagunas que lindan con varias fincas de varios particulares, cada uno podrá pescar en su orilla. Pero si los dueños lo acuerdan entre ellos, cada uno podrá pescar en toda la extensión de la laguna.

Se prohíbe pescar envenenando o intoxicando las aguas en ningún caso. Se prohíbe asimismo pescar con redes o mazas cuyas mallas tengan menos de una pulgada castellana o el duodécimo de un pie cuadrado, fuera de estanques o lagunas particulares.

Desde 1.º de Marzo hasta últimos de Julio se prohíbe pescar, no siendo con caña, lo cual está permitido todo el año.

Con arreglo a la ley de Aguas de 13 de Junio de 1879, los dueños de las marjenes de ríos navegables están obligados a permitir que los pescadores coloquen sus aparejos, y depositen temporalmente el producto de la pesca en las orillas, siempre que no se internen más de tres metros hacia el interior de la finca.

Está también prohibido por las Ordenanzas de pesca el practicar ésta por medio de explosivos.

Según el párrafo 11 del artículo 608 del Código Penal reformado en 1870, serán castigados con la multa de 5 a 25 pesetas los que entraran a pescar sin autorización en propiedades particulares.

Con la misma multa se castigará a todos los que infringieren un artículo cualquiera de las Ordenanzas de pesca.

La Guardia civil está autorizada para denunciar estas infracciones; pero no para castigarlas.

Castellón: Imp. J. Barberá.

Casa de

(Sucesor de

Establecim

no, porque s

al público cad

Gran surtid

constantemen

mos y en toda

ernientes al r

ULTRA

DIARIAME

mejores articu

a presente ép

Plaza de la



AL

CAS

los c

18 es

de la

De LUCANA a

Desde el día prim

este servicio, despa

Escritor

Servicio de Autor

Garaje

Automóviles de

coches de las acre

Alquiler, repara

Viciano y Luis Viv

Casa de Pedro Sancho

(Sucesor de Enrique Tárrega)

Establecimiento acreditadísimo, porque su norma es servir al público cada vez mejor.

Gran surtido, que se renueva constantemente, en comestibles finos y en todas los géneros convenientes al ramo de

ULTRAMARINOS

DIARIAMENTE recibimos los mejores artículos indicados para la presente época.

Plaza de la Constitución, 36

Librería

y Centro de Suscripciones

DE

Benjamín Ballester

Calle 1.ª (junto al hotel Suizo), CASTELLÓN

Libros de Medicina, Farmacia, Leyes, Ciencias y Artes, (al contado y a plazos), Libros de Texto en el Instituto y Escuela Normal, Objetos de Escritorio, libros rayados y papeles de todas clases, Material y menaje para Escuelas y Colegios de primera enseñanza.

Esta casa puede servir todos los encargos de libros en las mismas condiciones y precios que las más importantes de España y el Extranjero por convenio especial establecido con ellas, lo cual le permite entregar en corto plazo los pedidos que se le hagan.



ALCORA Y LUCENA

Servicio diario

OMNIBUS DE LUJO

CASTELLÓN a LUCENA. Salidas del taller de Russell Ecroyd Neild todos los días, a las cuatro de la tarde, pasará por los hoteles Suizo y Paz y en la estación del Norte se esperar los trenes correspondientes hasta las cinco de la tarde, si llevan retraso.

De LUCENA a las seis de la mañana para cojer el rápido de Vinaroz a Valencia. Desde el día primero de Enero, se ha encargado el Sr. Cristóbal Mascareño Vilatorrada de este servicio, despachando billetes como de costumbre, en casa Russell Ecroyd Neild.

Escritor Viciano y Luis Vives, CASTELLÓN

Servicio de Automóviles de alquiler. Construcción de bicicletas.

Garaje con casillas independientes para autos

Escritor Viciano y Luis Vives



Automóviles de alquiler. Servicio más antiguo, más variado y más económico con coches de las acreditadas marca **FORD Y DELAHAYE**

Alquiler, reparaciones y construcción de bicicletas en su nuevo garaje. Escritor Viciano y Luis Vives. Casillas independientes para autos.

